



ORDEN ESTRELLA DE ORIENTE
GRAN CAPÍTULO DE BOLIVIA
CONSTITUIDO EL 11 DE JULIO DE 2004

DICIEMBRE

BOLETÍN INFORMATIVO





DICIEMBRE

BOLETÍN INFORMATIVO

ACTIVIDADES DEL GRAN CAPÍTULO DE BOLIVIA



**REUNIÓN CON
LA GLB**

Si puedes soñarlo, puedes lograrlo



BOLETÍN INFORMATIVO

REUNIÓN CON LA GRAN LOGIA DE BOLIVIA



Uno de los acontecimientos más relevantes de la gestión fue la reunión sostenida con el Muy Respetable Gran Maestro de la Gran Logia de Bolivia y el Gran Maestro Distrital, la cual concluyó con la firma de un convenio interinstitucional de alto valor estratégico.



Este acuerdo contempla, por una parte, la autorización para el uso de los Templos o Salas Capitulares de la Gran Logia de Bolivia en los distritos donde la Orden Estrella del Oriente desarrolla sus trabajos, fortaleciendo así su presencia y proyección institucional. Asimismo, establece el compromiso de remitir una nómina actualizada de sus miembros para la verificación de su regularidad, reafirmando el apego de la Orden a los principios de orden, legalidad y reconocimiento dentro de la masonería regular.



BOLETÍN INFORMATIVO

CONVENIA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL



GRAN LOGIA DISTRIITAL DE LA PAZ

FUNDADA EL 15 DE AGOSTO DE 2023 e.s.v.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre LA GRAN LOGIA DISTRIITAL DE LA PAZ y la GRAN CAPITULO DE BOLIVIA ORDEN DE LA ESTRELLA DE ORIENTE, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. PARTES INTERVINIENTES.

Intervienen en la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional: Por una parte, LA GRAN LOGIA DISTRIITAL DE LA PAZ, legalmente representada por su Respetable Maestro Distrital Carlos Javier Calderón Eduardo y por otra parte la GRAN CAPITULO DE BOLIVIA ORDEN DE LA ESTRELLA DE ORIENTE representada por la Hna. Claudia Morales Vargas Venerable Gran Matrona y el R.H. Hebert Gutiérrez Vía Venerable Gran Patrono.

SEGUNDA. Uso de Espacios.

La Gran Logia Distrital de La Paz, en uso de sus atribuciones, aprueba que el Gran Capitulo de Bolivia de la Orden Estrella de Oriente, haga uso de los templos destinados para la realización de las actividades propias de la institución, en los días y horarios establecidos en el predio ubicado en la calle 8 de la zona Calacoto, actualmente bajo administración de la Masonería de la Marca, situación que se mantendrá cuando este pase a la jurisdicción de la GLD de La Paz. Asimismo, se establece que previa coordinación con la GLD, se autorizara el uso de otros espacios y templos en la calle Obispo Cárdenas, de acuerdo a cronograma elaborado por cada capitulo del Distrito de La Paz.

TERCERA. De la regularidad de sus miembros.

Con la finalidad de estar permanente informados respecto a la regularidad de los Hermanos que son miembros de la Gran Logia Distrital de La Paz, así como de la

Oficinas y Templo: Calle Obispo Cárdenas N° 1480 • Teléfonos: 2203592 - 2205253
Apartado Postal N° 564 • v. de La Paz - Bolivia



GRAN LOGIA DISTRIITAL DE LA PAZ

FUNDADA EL 15 DE AGOSTO DE 2023 e.s.v.

Orden Estrellas de Oriente, a requerimiento de esta ultima la GLD emitirá los certificados de regularidad masónica

Asimismo el Gran Capitulo de Bolivia, proporcionará informe respecto a algún hermano, a solicitud expresa de la GLD La Paz

Por otra parte, el Gran Capitulo de Bolivia remitirá en cada gestión la nómina de los miembros varones para la GLD, informando si dichos hermanos maestros masones son activos en sus Talleres.

CUARTA. Trabajo Conjunto.

Ambas instituciones acuerdan, trabajar en actividades filantrópicas de manera conjunta, de acuerdo a las actividades que sean planificadas y acordadas antes del inicio de cada gestión, esto con la finalidad de generar un impacto dentro de la sociedad y sobre los miembros de la familia.

QUINTA. Vigencia.

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tendrá una vigencia de un año computable desde la firma del presente documento.

Al vencimiento del plazo estipulado podrá ser renovado mediante la suscripción de un nuevo convenio, que podrá ser ampliado por un periodo adicional de común acuerdo entre partes

SEXTA. Disolución

El presente convenio podrá ser disuelto:

- Por incumplimiento de una parte o partes del Convenio.
- Por razones de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las cláusulas acordadas.
- Por decisión de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra con

Oficinas y Templo: Calle Obispo Cárdenas N° 1480 • Teléfonos: 2203592 - 2205253
Apartado Postal N° 564 • v. de La Paz - Bolivia



GRAN LOGIA DISTRIITAL DE LA PAZ

FUNDADA EL 15 DE AGOSTO DE 2023 e.s.v.

anticipación de por lo menos 30 días.

SEPTIMA. Aceptación.

LA GRAN LOGIA DISTRIITAL DE LA PAZ y el GRAN CAPITULO DE BOLIVIA ORDEN DE LA ESTRELLA DE ORIENTE, declaran su plena conformidad con cada una de las cláusulas del convenio que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando en tres (3) ejemplares del mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de diciembre del 2025.

CARLOS JAVIER CALDERON EDUARDO
RESPETABLE MAESTRO DISTRIITAL
GRAN LOGIA DISTRIITAL DE LA PAZ

CLAUDIA MORALES VARGAS
VENERABLE GRAN MATRONA
GRAN CAPITULO DE BOLIVIA

HEBERT GUTIERREZ VIA
VENERABLE GRAN PATRONO
GRAN CAPITULO DE BOLIVIA



BOLETÍN INFORMATIVO

INFORME SEMESTRAL GESTIÓN 2025

La presente gestión, del Gran Capítulo de Bolivia de la Orden Estrella del Oriente ha consolidado importantes avances institucionales, marcados por el fortalecimiento de la fraternidad, la regularidad masónica y el compromiso social que nos distingue como Orden.

Durante el primer semestre de la gestión, se logró cumplir aproximadamente el 90% del plan de trabajo establecido, evidenciando un avance significativo en los objetivos propuestos. Entre los principales hitos se destaca el lanzamiento de la Biblioteca Virtual, así como la actualización integral de la base de datos de los miembros, fortaleciendo la organización y el acceso a la información. Asimismo, en cada Gran Visita se realizaron acciones conjuntas de carácter solidario, visitando Hogares de Niños, donde se compartieron momentos de amor fraternal y se entregaron víveres, reafirmando nuestro compromiso social.

Como parte del fortalecimiento formativo, se elaboró un juego didáctico de aprendizaje sobre la Orden Estrella del Oriente, contribuyendo al conocimiento y vivencia de nuestros principios.

Uno de los acontecimientos más significativos ha sido la reunión sostenida con el Muy Respetable Gran Maestro de la Gran Logia de Bolivia, así como con el Gran Maestro Distrital correspondiente, encuentro que culminó con la suscripción de un convenio interinstitucional.

En esta gestión, hemos querido continuar Institucionalmente como Orden en el patrocinio de la Casa de Las Estrellas en Barretos Brasil. Si bien este proyecto no formó parte inicial del plan de trabajo, se ha convertido en una de las acciones más significativas y sensibles del período. La Orden ha venido trabajando de manera institucional y coordinada con los proyectos del Gran Capítulo de Bolivia, bajo la firme convicción de que toda acción emprendida como Gran Capítulo debe traducirse en resultados conjuntos, fraternos y de impacto real.

En este contexto, y atendiendo a la necesidad de brindar apoyo a hermanos y familiares cercanos, con Cáncer, se realizó la solicitud para ser acogidos por la Fundación Casa de las Estrellas, ubicada en Barretos, Brasil, institución que brinda alojamiento y acompañamiento a pacientes que reciben tratamiento oncológico en el Hospital de Amor. La Orden Estrella del Oriente ha canalizado su apoyo mediante un trabajo solidario y conjunto de todos los miembros del Gran Capítulo.

Como parte de estas acciones, se llevó adelante la venta de rifas solidarias, iniciativa que ha tenido una respuesta fraterna y exitosa, permitiendo recaudar una suma considerable que nos posibilita asumir el patrocinio de este noble proyecto. A la fecha, se mantiene un saldo pendiente por recaudar, compromiso que será cumplido hasta el mes de marzo, con el propósito de alcanzar plenamente el objetivo trazado.

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a todas las Oficialidades 2025, quienes con compromiso, responsabilidad y espíritu de servicio hicieron posible el cumplimiento de los objetivos trazados para su gestión. Su trabajo constante, dedicación y lealtad a los principios de la Orden fueron fundamentales para alcanzar los logros obtenidos, demostrando que la labor conjunta y la fraternidad fortalecen nuestra institución y dejan una huella significativa en este primer semestre de gestión, aún nos queda un semestre más para apoyar a la nueva oficialidad 2026 y comenzar a trabajar con nuestros principios.



